



RESOLUCION No. 437
17 DE OCTUBRE DE 2024

“Por la cual se da a conocer la Selección Valle Infantil de Natación con Aletas, Modalidad Piscina, que representará al Valle del Cauca en el Festival Nacional Interligas Infantil, a celebrarse en la ciudad de Ibagué del 08 al 10 de noviembre del 2024”

El Comité Ejecutivo de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas - LIVAS, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias.

CONSIDERANDO;

1. Que conforme al Artículo 42 del Estatuto de la Liga, las decisiones del Organo de Administración se adoptarán mediante resoluciones.
2. Que es deber de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas fomentar, dirigir, reglamentar, organizar, velar por la formación y práctica en todas sus modalidades con sujeción a su estatuto, normas, reglamentos y al estatuto de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas y a las disposiciones vigentes.
3. Que en el proceso de selección se tomaron en cuenta los resultados y participación de los atletas de la modalidad en los diferentes eventos de piscina del año 2024 en la categoría infantil.

Que conforme a lo anterior;

RESUELVE:

- **ARTÍCULO PRIMERO:** Que el Comité Ejecutivo de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas - “LIVAS” se reunió el 31 de agosto de 2024, con el objeto de definir los deportistas de la Selección Valle Natación con Aletas Infantil, en todas sus categorías, de acuerdo a la propuesta de la Comisión Técnica de dicha modalidad.

CRITERIO 1: Eventos deportivos de clasificación de la Selección Valle Infantil.

Para hacer parte de la Selección Valle Infantil, se requiere que el deportista haya participado en al menos en dos (2) campeonatos de orden nacional o departamental de la categoría incluidos en el calendario oficial de FEDECAS o la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas – “LIVAS”; establecidos en el periodo del **01 de mayo al 31 de agosto de 2024**. Los siguientes campeonatos que entran en ese periodo son:





- Festival Nacional Interclubes Infantil de Natación con Aletas - Palmira, 17 al 19 de mayo de 2024.
- III Copa narval del valle natación con aletas - Cali, 22 y 23 de junio del 2024.
- II Copa Kraken Natación con Aletas - Palmira, 20 y 21 de julio del 2024.
- XIV Copa Colombia Natación con Aletas - Cali, 17 y 18 de agosto del 2024.

CRITERIO 2: Condiciones para integrar la Selección Valle Infantil de Natación con Aletas.

La Selección Valle de la categoría Infantil será conformada de acuerdo con la “Reglamentación de los Festivales Interligas de Natación con Aletas” vigentes.

Marcas:

- Serán seleccionados aquellos deportistas que estén dentro de los dos (2) primeros lugares a nivel nacional, en cada prueba de las establecidas obligatorias por categoría establecido en la Resolución FEDECAS No.2139 del 09 de octubre del 2024.
- Se tendrá en cuenta a partir del tercer puesto al quinto de acuerdo con los resultados obtenidos en la competencia Nacional y una Regional.
- La Selección Valle Infantil será conformada por **(30)** deportistas avalados por la Comisión Técnica y la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas - “LIVAS”.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Liga no avalará otros deportistas que no sean los apoyados que se mencionarán bajo la presente Resolución.

CRITERIO 3: Condiciones para integrar la Selección Valle Infantil de Natación con Aletas.

Se podrá convocar deportistas que no cumplan con el criterio 1 y 2, incluyéndose en la Selección Valle Infantil, de acuerdo con el criterio técnico de la Comisión Técnica Departamental, que cuente con el aval de su respectivo Club y con el apoyo de los diferentes entrenadores a cargo.

➤ ARTÍCULO SEGUNDO:

Designar los siguientes deportistas como Selección Valle Infantil para competir en el Festival Nacional Interligas Infantil a celebrarse en la ciudad de Ibagué del 08 al 10 de noviembre del 2024.





CATEGORIA F8 VARONES	
1	Isaac Bolaños
2	Jerónimo Perez
CATEGORIA F8 MUJERES	
1	Luciana Moreno Hernández
2	Hari Antonella Domínguez
CATEGORIA F9 VARONES	
1	Martín Crespo Reina
2	Emanuel Becerra
-	Jerónimo Campo
CATEGORIA F9 MUJERES	
1	Samara Muñoz
2	Isabel Hernández Prado
-	Alaia Murillo
CATEGORIA F10 VARONES	
1	Jacobo Rojas
2	Samuel Claros Castro
-	Juan José Uribe González
CATEGORIA F10 MUJERES	
1	Manuela González
2	Manuela Villamil González
-	Juana Girón
CATEGORIA F11 VARONES	
1	Santiago Rodríguez Vásquez
2	Joel Esteban Hoyos Sánchez
-	Cristopher Ramos Rodríguez
CATEGORIA F11 MUJERES	
1	Samantha Ordóñez Salas
2	Ashley Sofia López
-	Saray Nieva Mendez
CATEGORIA F12 VARONES	
1	Martín Gutiérrez Giraldo
2	Juan Esteban Cardona
3	Miguel Ángel Gallego
4	Samuel Bermúdez Reyes
CATEGORIA F12 MUJERES	
1	Gabriela González Gutiérrez
2	Gabriela López Álvarez
3	Isabel Cristina Velasco
4	Sarah Jara Ortiz





- **ARTÍCULO TERCERO:** La Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas - "LIVAS" apoyará en un 100% a los deportistas de la Selección Valle Infantil en los conceptos de: inscripción, transporte de ida y regreso, alojamiento y alimentación. Adicional se entregará uniforme para representación del Valle que constará de dos camisetas y una pantaloneta.
- **ARTÍCULO CUARTO:** Se designa como delegada a la Licenciada Ximena Espinosa Herrera.
- **ARTÍCULO QUINTO:** Se designa como entrenadora de la Selección Valle Infantil a la Licenciada Cindy Mejía Bravo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los entrenamientos y controles estarán a cargo de la delegada y entrenadora designadas con previo aval de la Comisión Técnica y disponibilidad de espacios de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas.

- **ARTÍCULO SEXTO:** Los clubes de los deportistas apoyados deberán enviar al correo de la Liga ligavallecaucanasubacuaticas@gmail.com la confirmación de la participación en listado y certificado EPS o SISBEN de cada uno. Plazo máximo; el día lunes **21 de octubre de 2024** hasta las 12 de medio día.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los clubes serán los responsables de que los deportistas tengan al día la Ficha FEDECAS y su homologación en la plataforma. Plazo máximo; el día lunes **21 de octubre de 2024**.

- **ARTÍCULO SEPTIMO:** Los deportistas seleccionados deberán presentarse a todos los entrenamientos programados por el Cuerpo Técnico, en sus jornadas de entrenamiento en piscina, preparación física y charlas técnicas, al igual que a las pruebas o chequeos que se programen.

PARÁGRAFO PRIMERO: El o Los deportistas que se ausenten en uno o más entrenamientos por razones de salud, deberán presentar la respectiva excusa e incapacidad médica, que en el caso de no ser emitida directamente por el médico del centro de alto rendimiento de INDERVALLE, éste deberá avalar la excusa o incapacidad médica.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los deportistas que no asistan a los entrenamientos o trabajo programados por el Cuerpo Técnico y no presenten excusa o incapacidad médica, debidamente diligenciada podrán ser excluidos del proceso de manera inmediata por la Comisión Técnica Departamental de Natación con Aletas y/o del Cuerpo Técnico designado.





PARÁGRAFO TERCERO: Los actos de indisciplina, incumplimientos, conducta antideportiva, que se puedan presentar y evidenciar, por parte de los deportistas seleccionados a la Selección Valle Infantil durante los entrenamientos, concentraciones y en general en cualquier espacio de desarrollo de este proceso, serán asumidos y resueltos en primera instancia por el Cuerpo Técnico, quienes evaluarán y tomarán las medidas correspondientes que pueden ser, desde un llamado de atención, hasta la exclusión del proceso del deportista o deportistas involucrados en la situación y en segunda instancia, en el evento de no estar conforme con la decisión adoptada en primera instancia, la responsabilidad y decisión será del Comité Ejecutivo de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas - "LIVAS"; lo anterior no es impedimento para que dependiendo de la gravedad de la falta esta sea remitida en forma directa a la Comisión Disciplinaria de la Liga.

- **ARTÍCULO OCTAVO:** Se convoca a los representantes y/o padres de familia de los deportistas apoyados con el fin de definir la estructura logística del evento el día **lunes 05 de noviembre del 2024** a las **3pm** en las instalaciones de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas escenario deportivo Piscinas Alberto Galindo Herrera - **Calle 5B # 34 - 51 B/ San Fernando**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) día del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

RAMIRO VELASCO VELASCO

Presidente

Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas

